

DECRETO N° 175.-

CASTRO, 23 de enero de 2023.-

VISTOS:

- 1.- El oficio 287 de fecha 02 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos.-
- 2.- Decreto N°01 de fecha 03 de Enero de 2022 que nombra como Asesor Jurídico, Grado 8 E.M.R a don Juan Manuel Castro Aburto.-
- 3.- El Memorando N°08 de fecha 20 de enero de 2023 enviado por Administración Municipal, mediante el cual se informa que faltan EPP que estaban custodiados en una oficina municipal.
- 4.- Las normas contenidas en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5.- El Decreto N°405 de fecha 29 de junio del 2021, donde consta la personería del Alcalde.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, considerando los hechos expuestos en la denuncia referida anteriormente y que dice relación con pérdida o faltante de elementos que fueron adquiridos mediante compra y almacenados en dependencias de una oficina municipal, procede que se investiguen los hechos denunciados, según se dirá a continuación:

DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE** el inicio de un proceso de **INVESTIGACIÓN SUMARIA** para esclarecer los hechos descritos en denuncia contenida en Memorando N°08 de fecha 20 de enero de 2023 enviado desde Administración Municipal.
- 2.- **DESÍGNESE** funcionario investigador al Asesor Jurídico Municipal don **Juan Manuel Castro Aburto**, Cédula de Identidad N° _____ Directivo Grado 8 E.M.R, quien deberá aceptar el cargo e iniciar las gestiones pertinentes para esclarecer los hechos denunciados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/JMCA/ma
Distribución:
- Jurídica
- Archivo.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE